



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

Recibi original Miguel Acametitla Delgado
 16 de Agosto 2022

CONTRATO No. CC2222001

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA MIGUEL ACAMETITLA DELGADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL LIC. ÓSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

I.6.- EL ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 1, EL ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 2; EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3; EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 4; EL LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. CC2222001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p>
---	---	--

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 5 Y EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15 Y 17; EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 6; EL ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 22, EL ING. LAURO HUERTA CORTÉZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 55 Y EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 44, INTERVIENEN COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000018354-2022 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.


II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPO MÉDICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0360083220824 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AADM-890510-CW8, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS: 0000135131.

II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. CC2222001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p>
---	---	--

CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.5.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 13 NORTE NÚMERO 3606, COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72080 TEL. (222) 8872040 CORREO ELECTRÓNICO:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: EL "INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$826,634.50 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,016,009.50 (UN MILLÓN DIECISEIS MIL NUEVE PESOS 50/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- b) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- c) INDICARÁ EL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR
- e) NÚMERO DE CONTRATO
- f) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- g) FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- h) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- i) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- j) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- k) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- l) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- m) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A HACER EL TRÁMITE PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SERÁN CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO 4 (CUATRO).

CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS SERVICIOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLOS SERVICIOS QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SS: ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENNAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENNAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENNAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENNAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENNAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENNA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENNA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO ESTÉN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO O LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 3 (TRES)	LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 4 (CUATRO)	FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO
ANEXO 5 (CINCO)	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL

C. MIGUEL ACAMETITLA DELGADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑA HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 1

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 5 Y EN AUSENCIA
 DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15 Y 17

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 6

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LAURO HUERTA CORTÉZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO.55

ÁREA REQUERENTE

L.A.E. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 2

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 4

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 22

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 44

ÁREA TÉCNICA

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

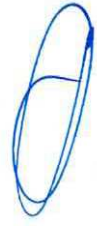
CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 *MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO*

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MÍNIMOS	IMPORTES MÁXIMOS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ORDINARIO	REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	PZA	333	503	1	\$50.50	\$16,816.50	\$25,401.50	\$16,816.50	\$25,401.50
		PZA	538	828	2	\$50.50	\$27,169.00	\$41,814.00	\$54,338.00	\$83,628.00
		PZA	1870	2245	8	\$50.50	\$94,435.00	\$113,372.50	\$755,480.00	\$906,980.00
								SUBTOTAL	\$826,634.50	\$1,016,009.50
								I.V.A.	\$132,261.52	\$162,561.52
								TOTAL	\$958,896.02	\$1,178,571.02

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. CC2222001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO"
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	U.M.F. Nº 1 PUEBLA				U.M.F. Nº 2 PUEBLA				U.M.F. Nº 6 PUEBLA				U.M.F. Nº 57 LA MARGARITA				
		CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TUERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPALADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERIZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.																		
	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. Nº 1 PUEBLA				U.M.F. Nº 2 PUEBLA				U.M.F. Nº 6 PUEBLA				U.M.F. Nº 57 LA MARGARITA				
	UNIDAD DE INFORMACION	222402				222404				222408				222407				
CENTRO DE COSTOS	142902				142902				142902				142902					
PRECIO UNITARIO																		
\$	50.50	60.00	\$5,555.00	\$6,060.00	60.00	65.00	\$6,060.00	\$6,565.00	73.00	83.00	\$7,373.00	\$8,383.00	80	120	\$4,040.00	\$6,060.00		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050CYR006-E163-2022
"MANUTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	U.M.F. Nº 1 PUEBLA			U.M.F. Nº 2 PUEBLA			U.M.F. Nº 6 PUEBLA			U.M.F. Nº 57 LA MARGARITA		
		CANT MIN	CANT MÁX	IMP MÍN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MÍN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MÍN	IMP MÁX
LUGAR DE ENTREGA													
UNIDAD DE INFORMACIÓN				222402	222404	222408						222407	
CENTRO DE COSTOS				142902	142902	142902						142902	
PRECIO UNITARIO													
SUBTOTAL		55.00	60.00	\$5,555.00	\$6,060.00	\$6,565.00	73.00	83.00	\$7,373.00	\$8,383.00	80.00	\$4,040.00	\$6,060.00
I.V.A.				\$888.80	\$969.60	\$1,050.40			\$1,179.68	\$1,341.28		\$646.40	\$969.60
TOTAL				\$6,443.80	\$7,029.60	\$7,615.40			\$8,552.68	\$9,724.28		\$4,686.40	\$7,029.60

EL INSTRUMENTAL CONSIDERADO SERA DE ACUERDO A LA RELACION ANEXA DE LAS UNIDADES MEDICAS Y SUS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS POR SERVICIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 21 PUEBLA				U.M.F. N° 13 PUEBLA				U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN				U.M.F. N° 8 PUEBLA			
		CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, EXPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DANADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESABASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. N° 21 PUEBLA				U.M.F. N° 13 PUEBLA				U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN				U.M.F. N° 8 PUEBLA			
	UNIDAD DE INFORMACION	222405				222403				222204				222401			
	CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200				200200			
PRECIO UNITARIO		CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	IMP MÁX
\$ 50.50	19	34	\$959.50	\$1,717.00	5.00	10.00	\$252.50	\$505.00	60.00	80.00	\$3,030.00	\$4,040.00	24.00	34.00	\$1,212.00	\$1,717.00	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	U.M.F. Nº 21 PUEBLA			U.M.F. Nº 13 PUEBLA			U.M.F. Nº 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN			U.M.F. Nº 8 PUEBLA		
		222405			222403			222204			200200		
		CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN	CANT MIN	CANT MÁX	IMP MIN
LUGAR DE ENTREGA													
UNIDAD DE INFORMACIÓN													
CENTRO DE COSTOS													
PRECIO UNITARIO													
SUBTOTAL		19.00	34.00	\$959.50	5.00	10.00	\$252.50	60.00	80.00	\$3,030.00	24.00	34.00	\$1,212.00
I.V.A.				\$153.52			\$40.40			\$484.80			\$193.92
TOTAL				\$1,113.02			\$292.90			\$3,514.80			\$1,405.92
							\$585.80			\$4,686.40			\$1,991.72

EL INSTRUMENTAL CONSIDERADO
 SERA DE ACUERDO A LA
 RELACION ANEXA DE LAS
 UNIDADES MEDICAS Y SUS
 CANTIDADES MÁXIMAS Y MINIMAS
 POR SERVICIO.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO			U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO			U.M.F. N° 47 XOXTLA			U.M.A.A.			
		CANT MIN	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	IMP MIN	IMP MÁX	CANT MIN	IMP MIN	IMP MÁX	
PRESENTACIÓN	UNIDAD DE INFORMACION		222409	222431									220501	
	CENTRO DE COSTOS		200200	200200									142902	
PIEZA	PRECIO UNITARIO													
	\$ 50.50	20.00	\$1,010.00	\$2,020.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	20.00	160.00	320.00	\$64,640.00

REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TUERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPALADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER O DANADA, FALTANTE O DANADA, ENDEZAR PARTES DAMADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 55 AMALUCAN			U.M.F. N° 12 CHOLULA			U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO			U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN							
		222406			222411			222417			222410							
		142902			142902			200200			200200							
LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN	IMP MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN	IMP MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN	IMP MAX				
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, CATETOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DANADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESABASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGÍAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	PIEZA		50.50	60.00	\$2,525.00	\$3,030.00	20.00	30.00	\$1,010.00	\$1,515.00	5.00	10.00	\$252.50	\$505.00	15.00	20.00	\$757.50	\$1,010.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050CYR006-EI63-2022
 *MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO*

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. N° 42 TEPEACA		U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA		H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA		H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	
			CANT. MÁX.	IMP. MÁX.	CANT. MÁX.	IMP. MÁX.	CANT. MÁX.	IMP. MÁX.	CANT. MÁX.	IMP. MÁX.
		UNIDAD DE INFORMACION	222433		222419		220102		220701	
			200200		200200		142902		142902	
		CENTRO DE COSTOS								
		PRECIO UNITARIO								
		\$	10.00	50.50	10.00	5.00	10.00	1000.00	160.00	240.00
		PIEZA	15.00	\$757.50	10.00	\$252.50	1100.00	\$444,400.00	\$16,160.00	\$24,240.00
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPALMADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERIZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, AFILADO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESABASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.										



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
Nº: IA-050CYR006-EI63-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. Nº 42 TEPEACA		U.M.F. Nº 4 LA CONSTANCIA		H.G.Z. Nº 20 LA MARGARITA		H.G.Z. Nº 10 NUEVO NECAXA				
			CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN	IMP MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN	IMP MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMP MIN
		UNIDAD DE INFORMACION	222433	222419	220102	142902	220701	142902	142902				
		CENTRO DE COSTOS	200200	200200	200200	200200	142902	142902	142902				
		PRECIO UNITARIO											
EL INSTRUMENTAL CONSIDERADO SERA DE ACUERDO A LA RELACION ANEXA DE LAS UNIDADES MEDICAS Y SUS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS POR SERVICIO.													
		SUBTOTAL	10.00	15.00	505.00	757.50	505.00	1,000.00	1,100.00	160.00	240.00	\$16,160.00	\$24,240.00
		I.V.A.			\$80.80	\$121.20	\$80.80					\$2,585.60	\$3,878.40
		TOTAL			\$585.80	\$878.70	\$585.80					\$18,745.60	\$28,118.40

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050CYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN					U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN						
		LUGAR DE ENTREGA	220102					222412					
		UNIDAD DE INFORMACIÓN	142902					200200					
PRECIO UNITARIO	CANT MIN	CAN MÁX	IMP MÍN	IM MÁX	CANT MIN	CAN MÁX	IMP MÍN	IM MÁX	CANT MIN	CAN MÁX	IMP MÍN	IM MÁX	
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOATOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER, TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERIZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANITA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA. LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	PIEZA	300.00	300.00	\$121,200.00	\$121,200.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00
	\$ 50.50	300.00	300.00	\$121,200.00	\$121,200.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00
SUBTOTAL		300.00	300.00	\$121,200.00	\$121,200.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00	50.00	60.00	\$5,050.00	\$5,050.00
I.V.A.				\$19,392.00	\$19,392.00			\$808.00	\$808.00			\$808.00	\$808.00
TOTAL				\$140,592.00	\$140,592.00			\$5,858.00	\$5,858.00			\$5,858.00	\$5,858.00

EL INSTRUMENTAL CONSIDERADO SERA DE ACUERDO A LA RELACION ANEXA DE LAS UNIDADES MEDICAS Y SUS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS POR SERVICIO.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
-------------	--------	----------	-----------------

FILOS

Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, en drezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca y/o rosa 6"x1/4" marca Austromex, rueda de hule compactado, grano 270 con oxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100 %, se incluye además enlistarlo para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

1	EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 12 A 17 CM. OPERACIONES, MAYO, METZEMBAUM CURVAS Y RECTAS	PZA	1	95.00
2	EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 18 A 23 CM. OPERACIONES, MAYO, METZEMBAUM, SIMS, THOREK	PZA	1	98.00
3	EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 24 CM. EN ADELANTE METZENBAUM, HARRINGTON, METZENBAUM-NELSON, THOREK, DUBOIS	PZA	1	106.00
4	EN TIJERAS IRIS FINAS	PZA	1	102.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5 EN TIJERAS PARA CIRUGIA FOMON, COTTLE, JOSEPH, SWEET,POTTS SMITH,KELLY, JACKSON KNIGHT, HEYMAN, TAYLOR, DIETRICH, DEAN, SABER-BACK, MARTIN	PZA	1	102.00
		SUMA DE ESTA HOJA	503.00
		SUMA ACUMULADA	503.00
6 EN TIJERAS PARA MICRO-CIRUGIA STEVENS, OFTALMICAS, MICROCIROGIA, VANNAS, Mc PHERSON, CASTROVIEJO, CODMAN GRIS	PZA	1	105.00
7 EN CIZALLAS Y GUBIAS LISTON, RUSKIN-HORSLEY, ECHLIN, LUER, STILLE, LEKSELL, COSTOTOMO	PZA	1	135.00
8 EN OSTEOTOMOS RECTOS Y CURVOS LAMBOTTE, SMITH-PETERSEN. HIBBS, HOKE , US ARMY, PARTSCH LUCAS, COTTLE, STILLE, LEXER, FREER, OBWEGESER, NIERDELLMANN	PZA	1	90.00
9 EN OSTEOTOMOS GUBIOS HIBBS, SMITH-PETERSEN, ALEXANDER, FREER, MANNERFELT, KRAMER, THIES, PARTSCH, LUCAS, STILLE, WALTER, LEXER ZIELKE, WAGNER, WECKER	PZA	1	90.00
10 EN MANGO BISTURÍ	PZA	1	25.00
11 EN CUCHILLOS AMPUTACION DOBLE FILO	PZA	1	55.00
12 EN CUCHILLOS TIPO ESPATULA CROLL, JOSEPH, COTTLE, FREER, BALLANGER, JEAGER, CASTROVIEJO GILL, DEAN, OFTALMICO, BISTURI (HOJA Y MANGO INTEGRADO) CUCHILLOS DE AMPUTACION,	PZA	1	55.00
13 EN PINZAS TIPO HARTMAN HAJEK, GASPER, LOVE-KERRISON	PZA	1	106.00
14 EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TICHLER, YEOMAN	PZA	1	108.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
TURRELL, THOMS-GAYLOR, HARTMAN (MELTZER), RONIS			
15 EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRET, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER, KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	60.00
16 EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER	PZA	1	65.00
		SUMA DE ESTA HOJA	894.00
		SUMA ACUMULADA	1,397.00
17 EN LEGRAS UTERINAS CORTANTES SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	1	75.00
18 EN BROCAS DE ANCLAJE DE DOS GAVILANES BROCAS ACOPLA RAPIDO Y LISAS	PZA	1	31.00
19 EN BROCAS PARA CRANEO CUSHING, McKENZIE, HUDSON, D'ERRICO	PZA	1	31.00
20 EN PINZA BAILARINA Y TIJERA CORTA ALAMBRE	PZA	1	145.00
DENTAL			
21 EN LIMPIADORES DENTALES Y CURETAS	PZA	1	46.00
22 EN CINCELES, LIMPIADORES DENTALES, RASPADORES, PUNTAS MORSE	PZA	1	46.00
23 EN TIJERAS Y CUCHILLOS GINIVECTOMIA, ESMALTE P/HUESO	PZA	1	60.00
24 EN ESPATULAS DIFERENTES FORMAS	PZA	1	46.00
25 EN INSTRUMENTOS P/EMPASTES PLASTICOS-MODELACION	PZA	1	46.00
26 EN EXCAVADORES	PZA	1	46.00
27 EN TIJERAS PARA CORONA	PZA	1	56.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
28 EN ALICATES PARA CONTORNO	PZA	1	36.00
29 EN ALICATES CORTE ALAMBRE DURO	PZA	1	70.00
30 EN ALICATES CORTE ALAMBRE BLANDO Y LIGADURAS	PZA	1	66.00
31 EN FORCEPS DENTALES	PZA	1	62.00
32 EN FORCEPS GUBIOS	PZA	1	62.00
33 EN FORCEPS INFANTILES	PZA	1	62.00
34 EN ELEVADORES DE RAIZ	PZA	1	46.00
		SUMA DE ESTA HOJA	1,042.00
		SUMA ACUMULADA	2,439.00

REPARACION GENERAL

Rectificación de estrías o dientes, cromado, punteo o aplicación de soldadura en plata, eléctrica o argón, en en sus diferentes áreas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva, en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipo y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto IMSS. etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a a través del jefe de conservación de unidad para su



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
 REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
aval final correspondiente			
35 EN PINZAS DE DISECCION CON Y SIN DIENTES RUSSIAN, POTTS SMITH, MARTIN, CUSHING, KELLY, NELSON, ADSON	PZA	1	50.00
36 EN ABREBOCAS DAVIS, McIVOR, JENNINGS	PZA	1	65.00
37 EN PINZAS DE DISECCION TIPO BAYONETA CUSHING, ADSON, JANSEN, LUCAE	PZA	1	55.00
38 EN PINZAS DE DISECCION DE MICROCIROGIA Y TIPO JOYERO	PZA	1	65.00
39 ADENOTOMOS Y AMIGDALOTOMOS	PZA	1	81.00
40 EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	95.00
		SUMA DE ESTA HOJA	411.00
		SUMA ACUMULADA	2,850.00
41 EN SONDA UTERINA GRADUADA DE SIMS	PZA	1	41.00
42 EN PINZAS UTERINAS BOZEMAN, FOERSTER, FLETCHER, HEANEY, POZZI, BEACHAM, FAURE	PZA	1	90.00
43 EN PINZAS INTESTINALES ALLIS, COLLINS, BABCOCK, ADAIR, LOWER, LOVELACE, LAHEY MIXTER, GEMINI, DUVAL	PZA	1	90.00
44 EN PINZAS TIPO CLAMP ROCHESTER CARMALT, DOYEN, BEST, PAYR, FOSS, DEMARTEL WOLFSON, MALIK, BAINBRIGE, MARTIN, LOWMAN, BULLDOG, SATINSKY	PZA	1	90.00
45 EN PINZAS PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES RANDALL, BLAKE, DESJARDIN	PZA	1	96.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
 REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
46 EN DILATADORES MAYO HEGAR, BAKES, HANK, CROUSEAUNTS	PZA	1	90.00
47 EN MEDIDORES DE PROFUNDIDAD	PZA	1	66.00
48 EN PINZAS TIPO CAIMAN FORCEPS, OIDO, NARIZ, HARTMAN, NOYES, NIGHT, LABORDE	PZA	1	90.00
49 EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TISCHLER YEOMAN, TURRELL, THOMS GAYLOR, HARTMAN (MELTZER) RONIS.	PZA	1	95.00
50 EN PINZAS DE TRANSPLADO BAD PARKER	PZA	1	125.00
51 EN PINZAS LANE, KERN, LAMBOTTE CON Y SIN CREMALLERA	PZA	1	98.00
52 EN PINZAS FORCIPRESION	PZA	1	125.00
53 EN PINZAS VERBRUGGE	PZA	1	80.00
54 EN ALICATAS	PZA	1	65.00
		SUMA DE ESTA HOJA	1,241.00
		SUMA ACUMULADA	4,091.00
55 EN PORTA AGUJAS FINOS CASTROVIEJO, JACKSON, KALT, BARRAQUER, McPHERSON, GREEN, PATON, BOYNTON, STEVENS	PZA	1	98.00
56 EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRETT, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	75.00
57 EN ESTILETE ABOTONADO	PZA	1	21.00
58 EN SONDA ACANALADA	PZA	1	21.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
59 EN SEPARADORES SENN MILLER, FARABEUF, MINI HOHMANN, HOHMANN,	PZA	1	105.00
60 EN MANGOS DE BISTURI	PZA	1	21.00
61 EN SEPARADORES MALEABLES DEAVER, RIBBON, MURPHY, FOSS, HARRINGTON	PZA	1	95.00
62 EN SEPARADORES RIGIDOS RICHARDSON, EASTMAN, DOYEN, KELLY, FRITSCH, MAYO, HIBBS MEYERDING, GOSSET, GELPI, BALFOUR, BENNETT, HENNIG	PZA	1	95.00
63 EN SEPARADORES ARTICULADOS BECKMAN, ADSON, WEITLANER, FINOCHIETTO, TUFFIER O'SULLIVAN O'CONNORS	PZA	1	98.00
64 EN SEPARADORES NASALES AUFRICH, JANSEN, LOVE, ASH, WALSHAM, VEINNA, TIECK SONNENSCHNEIN, KILLIAN, COTTLE	PZA	1	85.00
65 EN SEPARADORES LAGRIMALES AGRICOLA, MELLER, GOLDSTEIN, CAMPELL, STEVENSON	PZA	1	80.00
66 EN CURETAS Y LEGRAS DENTALES LUCA, JANSEN, HEMINWAY, MARTINI	PZA	1	66.00
67 EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER, SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	1	66.00
		SUMA DE ESTA HOJA	926.00
		SUMA ACUMULADA	5,017.00
68 EN ESPEJOS VAGINALES Y RECTALES	PZA	1	90.00
69 EN DESARMADORES HEXAGONALES	PZA	1	65.00
70 EN MARTILLO DOS CARAS IMPACT ACERO INOX. NYLACERO KIRK, GERZOG, LUCAE, BERGMANN, WAGNER, COTTLE, HAJEK	PZA	1	70.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
MEAD, HEATH, OMBREDANNE			
71 EN BROCA PARA CRANEO CUSHING, MCKENZIE, HUDSON,	PZA	1	40.00
72 EN BROCAS INSTRUMEDULARES, RIGIDAS, FLEXIBLES	PZA	1	40.00
73 EN ESPATULAS OFTALMICAS DIX, WALTON, LINDNER, CASTROVIEJO, GREEN, ELSCHNING, WECKER	PZA	1	46.00
74 EN CANULAS DE SUCCION YANKAUER, ANTHONY, PYNCHON	PZA	1	75.00
75 EN CANULAS DE ASPIRACION ADSON, FRAZIER, FERGUSON, PLESTER, BARON, WULLSTEIN, YASARGIL, LANDOLT	PZA	1	75.00
76 EN DESPERIOSTIZADORES Y ELEVADORES CUSHING, LANGENBECK, FREER, ADSON, GRECO, KEY, KONIG, WILLIGER, SEBILEAU, QUERVAIN, WAGNER, PARTSH, McKENTY TRELAT, JOSEPH, HALLE, SIEWALL, PAULSEN, COTTLE, MEAD MOLT, ADSON, CASPAR, ALEXANDER, LAMBOTTE	PZA	1	80.00
77 EN DISECTORES BLAIR, CANFIELD, DOUGLAS, ROBERTSON, FISHER, DEAN, ROBB, TYDING, HARRIS, HURD, MORRISON HURD, WOLVER, PENFIELD	PZA	1	60.00
78 EN ESPEJOS NAALES VIENNA, TIECK, SONNENSCHN, BECKMAN, KILLIAN, COTTLE	PZA	1	70.00
79 EN RIMAS, RASPAS Y SIERRAS SEPTUM WEINER, JOSEPH, COTTLE, MALTZ, AUFRITCH, LEWIS, FOMMON	PZA	1	51.00
		SUMA DE ESTA HOJA	762.00
		SUMA ACUMULADA	5,779.00
80 EN RIMAS PROTESIS FEMORALES	PZA	1	51.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
THOMPSON, AUSTIN MOORE, AUTOBLOQUEANTE			
81 EN EXTRACTOR CABEZA FEMORAL	PZA	1	76.00
82 EN IMPACTOR PROTESIS FEMORAL CABEZA NYLACERO CON MANGO DE ALUMINIO	PZA	1	61.00
83 EN IMPACTORES DIFERENTES PUNTAS PASSOW, CASPAR, SYPERT, INSTRUMENTOS PUNTAS TROCAR	PZA	1	55.00
84 EN GANCHOS DE PIEL, SEPARADORES DE NERVIOS Y RAIZ DANDY, GRAHAM, ADSON, STRULLY, SMITHWICK, HORSLEY, SACHS, FRAZIER, HOEN, CUSHING, DAVIS, LOVE, SCOVILLE	PZA	1	46.00
85 PINZA BAILARINA CORTA CLAVO CON INJERTO	PZA	1	155.00
86 TALADROS MANUALES	PZA	1	145.00
87 PROTECTORES DE DURA	PZA	1	51.00
88 PUNTAS HERBER P/CUCHILLO	PZA	1	51.00
89 PERFORADOR DE CONE	PZA	1	75.00
		SUMA DE ESTA HOJA	766.00
		SUMA ACUMULADA	6,545.00

AJUSTE GENERAL HEMOSTATICAS Y PORTA AGUJAS

Formación de estriado a quijadas en sus diferentes areas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, asi como pulido final igual al de una pieza nueva en instrumental quirurgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente			
90 EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	95.00
91 EN PORTA AGUJAS DE 10 A 17 CM MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	95.00
92 EN PORTA AGUJAS DE 18 CM EN ADELANTE MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	98.00
93 EN PORTA AGUJAS DE MICRO CIRUGIA KALT, CASTROVIEJO, JACKSON, OLSEN HEGAR, GREEN, GILLIES SHEEHAN, PATON, PcPHERSON, BARRAQUER	PZA	1	98.00
		SUMA DE ESTA HOJA	386.00
		SUMA ACUMULADA	6,931.00

REFACCIONES

Sustitución de partes dañadas o en mal estado, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, hasta dejar la pieza en optimas condiciones de funcionamiento, con materiales idénticos al que se repone y con un control de calidad al 100%, se incluye además; enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa, anotando características, dimensiones, marcas, identificación de la falla etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta, para lo que previamente se efectuaran pruebas de funcionamiento a satisfacción del IMSS a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente.			
94 TORNILLO ACERO INOX. 5x5 CUERDA FINA	PZA	1	20.00
95 TUERCA ACERO INOX. HASTA 5 MM LARGO	PZA	1	20.00
96 LEVA ACERO INOX. 10 MM x 10 CM	PZA	1	20.00
97 PERNO ACERO INOX. 10 MM	PZA	1	18.00
98 HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 17 CM	PZA	1	20.00
99 HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 20 CM	PZA	1	20.00
100 CREMALLERA	PZA	1	20.00
101 MUELLE ACERO INOX 0.02 x 0.10 MM	PZA	1	22.00
102 MANGO DE ALUMINIO MOLETEADO DE 1" x 15 CM	PZA	1	42.00
103 MARIPOSA ACERO INOX.	PZA	1	18.00
104 INSERTO CARBURO TUNGSTENO 3 CM x .07 MM	PZA	1	75.00
105 HOJA P/AMIGDALOTOMO Y ADENOTOMO 15 MM x 6 CM CON FILO	PZA	1	46.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUMA DE ESTA HOJA	341.00
		SUMA ACUMULADA	7,272.00
106 JGO. DE TREN DE ENGRANES P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	46.00
107 JGO. DE BUJES DE BRONCE P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	35.00
108 CASQUILLO A PALANCA DE TRACCION P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	18.00
109 OPRESORES DE 3/16 x 1/4" ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	1	18.00
110 ARANDELAS DE AJUSTE AXIAL P/TALADRO	PZA	1	18.00
111 CHUCK DE JACOBS ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	1	135.00
112 TAPA ENGRANE P/TALADRO DE BUNNELL	PZA	1	35.00
113 PIÑON ENGRANE P/TALADRO BUNNELL	PZA	1	51.00
114 RESORTE PARA PINZA BAD PARKER	PZA	1	16.00
115 VASO ACERO INOX. CON DRENAJE PINZA BAD PARKER	PZA	1	42.00
116 JUEGO DE TAPAS PARA PINZA BAD PARKER	PZA	1	22.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUMA DE ESTA HOJA	436.00
		SUMA ACUMULADA	7,708.00

MARCADO

Marcado de la fecha de entrega en el instrumental quirúrgico con estencil y por sistema de electrolisis cuando se efectúa la devolución de la pieza a la unidad propietaria con objeto de reconocer e identificar la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreo cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo, confirmación de estar marcado el día y mes en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

117	MARCADO DEL INSTRUMENTO	PZA	1	12.00
	Para el siguiente instrumental se deberá contemplar, su reparación, afilado y pulido según el instrumental.			
118	CAJA METALICA	PZA	1	45.00
119	CHAROLA	PZA	1	45.00
120	MACHUELOS	PZA	1	18.00
121	MANGO DE BISTURI	PZA	1	20.00
122	GUIAS	PZA	1	18.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
12 3 PLANTILLA	PZA	1	18.00
12 4 LLAVE	PZA	1	20.00
12 5 PLACA	PZA	1	20.00
12 6 VASOS	PZA	1	35.00
12 7 RIÑON	PZA	1	45.00
		SUMA DE ESTA HOJA	296.00
		SUMA ACUMULADA	8,004.00
12 8 PANA	PZA	1	45.00
12 9 LARINGOSCOPIO	PZA	1	40.00
13 0 CONTROLADOR DE ANGULO	PZA	1	20.00
13 1 ASA DE TROMPAS	PZA	1	20.00
13 2 LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	PZA	1	20.00
13 3 AGUJAS	PZA	1	20.00
13 4 TRISCADORES	PZA	1	35.00
13 5 GRADILLOS	PZA	1	20.00
13 6 VALVA SUPRA PUBICA	PZA	1	50.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
13 7 GANCHO	PZA	1	18.00
13 8 SIERRA	PZA	1	20.00
13 9 CAUTERIO	PZA	1	20.00
14 0 CANASTILLA	PZA	1	30.00
14 1 CONTENEDOR	PZA	1	20.00
14 2 VALVA	PZA	1	45.00
14 3 MACHACADOR DE CARTILAGO	PZA	1	25.00
14 4 MOVILIZADOR UTERINO	PZA	1	22.00
14 5 PONCHER JUNSEN	PZA	1	20.00
14 6 RETRACTOR MURPY C/4 DIENTES	PZA	1	20.00
14 7 VALVA VAGINAL DOYAN	PZA	1	32.00
		SUMA DE ESTA HOJA	542.00
		SUMA ACUMULADA	8,546.00
14 8 REGLA MILIMETRICA	PZA	1	18.00
14 9 OSTOSCOPIOS	PZA	1	18.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
15 0 PORTA NAVAJAS	PZA	1	18.00
15 1 ESCUDO DE ACERO INOX.	PZA	1	18.00
15 2 BOTADOR RECTO	PZA	1	18.00
15 3 REJILLA	PZA	1	40.00
15 4 EXPLORADOR	PZA	1	28.00
15 5 MORZIALIZADOR RUBI	PZA	1	22.00
15 6 ESPEJO LARINGEO	PZA	1	30.00
15 7 GERINGA CARPUL	PZA	1	60.00
15 8 MANGO PARA ESPEJO LARINGEO	PZA	1	12.00
15 9 PIERNERA	PZA	1	30.00
16 0 VALVA CON PESA	PZA	1	20.00
16 1 CUCHARILLA PARA DENTISTA	PZA	1	20.00
16 2 BOTADOR DE PUNTA	PZA	1	20.00
16 3 PORTA AMALGAMAS	PZA	1	28.00
16 4 OLLA ESTERILIZADORA PARA VAPOR	PZA	1	30.00
16 5 CUADRUPLE	PZA	1	22.00






 Página 42 de 59



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
16 6 UÑA DE QUITA PUENTES	PZA	1	20.00
16 7 MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	64.00
		SUMA DE ESTA HOJA	536.00
		SUMA ACUMULADA	9,082.00
16 8 TERCERAS MOLARES SUP	PZA	1	21.00
16 9 CUERNO DE VACA	PZA	1	21.00
17 0 150 UNIVERSAL SUP	PZA	1	21.00
17 1 BRUÑIDOR	PZA	1	35.00
17 2 OBTRURADORES	PZA	1	25.00
17 3 RETACADORES	PZA	1	25.00
17 4 WESCOT	PZA	1	40.00
17 5 UÑAS PROFILACTICAS	PZA	1	28.00
17 6 CUBETA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	45.00
17 7 SONDA URETRAL	PZA	1	25.00
17 8 BEFLAROSTATO	PZA	1	34.00
17 9 VALVA PEDRIATICA	PZA	1	22.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
18 0 CHICOTE DE SAFENOTOMO	PZA	1	18.00
18 1 VALVAS VAGINALES JACKSON	PZA	1	25.00
18 2 CALIBRADOR	PZA	1	20.00
18 3 MANERAL	PZA	1	20.00
18 4 ARMAZON PARA PRUEBAS	PZA	1	20.00
18 5 CLAVOS ESTEIMAN	PZA	1	20.00
18 6 PLACA DE COMPRESION DINAMICO	PZA	1	20.00
18 7 SUCCION NEGRA DE O.R.L.	PZA	1	20.00
		SUMA DE ESTA HOJA	505.00
		SUMA ACUMULADA	9,587.00
18 8 COMPAS	PZA	1	20.00
18 9 GUIADOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1	20.00
19 0 BOTADOR DELGADO	PZA	1	30.00
19 1 BOTADOR ACANALADO	PZA	1	30.00
19 2 MANDRIL	PZA	1	30.00
19 3 VALVA MAYO	PZA	1	30.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUMA DE ESTA HOJA	160.00
		SUMA ACUMULADA	9,747.00
		IMPORTE TOTAL PROPUESTO	50.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

RESUMEN DE COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	222402	142902	55	60	2	\$5,555.00	\$6,060.00
U.M.F. N° 2 PUEBLA	222404	142902	60	65	2	\$6,060.00	\$6,565.00
U.M.F. N° 6 PUEBLA	222408	142902	73	83	2	\$7,373.00	\$8,383.00
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	80	120	1	\$4,040.00	\$6,060.00
U.M.F. N° 21 PUEBLA	222405	200200	19	34	1	\$959.50	\$1,717.00
U.M.F. N° 13 PUEBLA	222403	200200	5	10	1	\$252.50	\$505.00
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	60	80	1	\$3,030.00	\$4,040.00
U.M.F. N° 8 PUEBLA	222401	200200	24	34	1	\$1,212.00	\$1,717.00
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	20	40	1	\$1,010.00	\$2,020.00
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	10	20	1	\$505.00	\$1,010.00
U.M.F. N° 47 XOXTLA	222432	200200	10	20	1	\$505.00	\$1,010.00
U.M.A.A.	220501	142902	160	320	8	\$64,640.00	\$129,280.00
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	222406	142902	50	60	1	\$2,525.00	\$3,030.00
U.M.F. N° 12 CHOLULA	222411	142902	20	30	1	\$1,010.00	\$1,515.00
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	5	10	1	\$252.50	\$505.00
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	15	20	1	\$757.50	\$1,010.00
U.M.F. N° 42 TEPEACA	222433	200200	10	15	1	\$505.00	\$757.50
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	5	10	1	\$252.50	\$505.00
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	1000	1100	8	\$404,000.00	\$444,400.00
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	160	240	2	\$16,160.00	\$24,240.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	30	60	2	\$3,030.00	\$6,060.00
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	222424	200200	30	60	2	\$3,030.00	\$6,060.00
H.G.Z N° 5 METEPEC	220104	142902	50	100	8	\$20,200.00	\$40,400.00
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	10	25	8	\$4,040.00	\$10,100.00
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	220103	142902	350	400	8	\$141,400.00	\$161,600.00
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	222415	200200	60	150	2	\$6,060.00	\$15,150.00
U.M.F. N° 30 TEHUACAN	222414	200200	20	50	2	\$2,020.00	\$5,050.00
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	300	300	8	\$121,200.00	\$121,200.00
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	50	60	2	\$5,050.00	\$6,060.00
SUBTOTAL						\$826,634.50	\$1,016,009.50
IVA.						\$132,261.52	\$162,561.52
TOTAL						\$958,896.02	\$1,178,571.02



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFAZURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PROGRAMA ORDINARIO

Lugar de entrega bien o servicio	UMF 01	UMF 2	UMF 6	UMF 57	Periodo del servicio	Periodo del servicio	Periodo del servicio	Min.	Max.
Unidad de Información	142902	142902	142902	142902	142902	142902	142902	Min.	Max.
Centro de Costos	142902	142902	142902	142902	142902	142902	142902	Min.	Max.
Descripción Servicio	Mes o Periodo de entrega	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TUERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC. EN TODOS SUS TIPOS CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER, TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	Julio	55	60	60	65	73	83	80	120
	Agosto								
	Septiembre								120
	Octubre								120
	Noviembre	55	60	60	65	73	83		120
	Diciembre								120
Total		110	120	120	130	146	166	80	120

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRURGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

Lugar de entrega bien o servicio Unidad de Información Centro de Costos	Mes o periodo de entrega	UMF 21 222405 200200		UMF 13 222403 200200		UMF 11 222204 200200		UMF 8 222401 200200		UMF 7 222409 200200		UMF 41 222431 200200		UMF 47 222432 200200		UMAA 220501 342902		UMF 55 222406 142902			
		Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.		
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPALMADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, CISTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS DEL MANO DE OBRERO, MANUALES, EQUIPO DE RECIBO Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA. LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	Mayo																				
	Junio	19	34	1 AL 30	5	10	1 AL 30		24	34	1 AL 30	20	40	1 AL 30	10	20	160	320	2 AL 30		
	Julio																				
	Agosto																				
	Septiembre																				
	Octubre																				
	Noviembre																				
	Diciembre																				
	Total		19	34		5	10		60	24	34		20	40		10	20	1280	2560	50	60





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFLADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

Lugar de entrega bien o servicio Unidad de Información Centro de Costos	Mes o Período de entrega	UMF 12 222411 142902		UMF 14 222417 200200		UMF 3 222410 200200		UMF 42 222433 200200		UMF 4 222419 200200		HGZ 20 220101 142902		HGZ 10 220701 142902		UMF 16 222423 200200		UMF 17 222424 200200		HGZ 5 220104 142902		UMF 34 222428 200200		Período del servicio
		Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	
REPARACION Y AFLADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON TUJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, VAGINALES, ESPEJOS, CANULAS, BROCCAS, ESTEROMETROS, ESPALADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEO TOMOS, MARTILLOS, ETC. EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER, TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS PULIDO, CON MANTA DE ALGODON Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFLADO, DESABASTANDO, CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS EL PRECIO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA	Mayo																							10 AL 14
	Junio																							14 AL 18
	Julio																							12 AL 16
	Agosto																							9 AL 13
	Septiembre																							6 AL 10
	Octubre																							11 AL 15
	Noviembre																							15 AL 19
	Diciembre																							6 AL 19
Total		20	30	5	10	15	20	10	15	5	10	8000	5800	320	480	60	120	60	120	400	800	80	200	

Handwritten signatures and a large blue scribble at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS
 No: IA-050GYR006-E163-2022
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

Lugar de entrega bien o servicio Unidad de Información Centro de Costos	HGZ 15 220103 142902		UMF 9 222415 200200		Periodo del servicio	UMF 30 222414 200200		HGZ 23 220102 142902		UMF 22 222412 200200		Periodo del servicio
	Min.	Max.	Min.	Max.		Min.	Max.	Min.	Max.			
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDERREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA	350	400	60	150	10 AL 14 14 AL 18 12 AL 16 9 AL 13 6 AL 10 11 AL 15 15 AL 19	20	50	300	300	50	60	1 AL 15 1 AL 15 1 AL 15 1 AL 15 1 AL 15 1 AL 15 1 AL 15
Diciembre	350	400	2	6	300	40	100	2400	2400	100	120	2 AL 6
Total	2800	3200	120	300		40	100	2400	2400	100	120	

Handwritten signatures and a large blue scribble are present on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

**ANEXO 2 (DOS)
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Puebla Pue. a 28 de febrero de 2022

C.P. Diliam Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Mantenimiento, reparación y afilado de instrumental quirúrgico del Régimen Ordinario 2022", y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS); designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 2
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 57
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA SAN ALEJANDRO
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 55
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia del Jefe de conservación de Unidad No. 15 Y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 24
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matrícula:	99226007

Calle 3 sur 210B, Col. el Carmen C.P. 72530, Puebla, Pue., Tel: 22 22 71 62 21



2022 **Flores**
 Añade **Magón**
 AÑADE MAGÓN



2022 Flores
Año de Magón
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Unidad de Adscripción:	Hgz no. 5 Metepec
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	HGZ no. 20 La Margarita
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	HGZ No. 23 Teziutlan
Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Agustin Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	HGZ No. 15 Tehuacan

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Encargado de la Oficina de Conservación
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 2

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 57

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Jonas Benjamin Espíndola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA SAN ALEJANDRO

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 55

Calle 3 sur 2106, Col. el Carmen C.P. 72530, Puebla, Pue., Tel: 22 22 71 62 21



2022 Flores
Año de Magón
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia del Jefe de conservación de Unidad No. 15 Y 17
Matricula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF NO. 24
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matricula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Hgz no. 5 Metepec
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matricula:	11671068
Unidad de Adscripción:	HGZ no. 20 La Margarita
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matricula:	9981322
Unidad de Adscripción:	HGZ No. 23 Teziutlan
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Agustin Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matricula:	9970355
Unidad de Adscripción:	HGZ No. 15 Tehuacan

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

R.A. Oscar Manuel Rojas
LAE. Oscar Manuel Rojas
Encargado del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

Numeral 5.3.1 PBLA.

Calle 3 sur 2108, Col. el Carmen C.P. 72530, Puebla, Pue., Tel: 2222 71 62 21



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 3 (TRES)

1. LUGAR Y CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: REGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Linarez	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	2224 22 95 98	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 2 PUEBLA	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Linarez	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 420, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2224 22 95 98	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 6 PUEBLA	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Linarez	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Blvd. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. San Pedro, Puebla, Pue. C.P. 72026	2224 22 95 98	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 21 PUEBLA	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 13 PUEBLA	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambillas	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 8 PUEBLA	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 47 XOXTLA	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel	2227 09 24 67	8:00 a 16:00	acta entrega recepción



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROVISOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
ORDINARIO"**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620			
U.M.A.A.	Ing. Jonas Benjamín Espindola García	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	2227 69 26 18	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 12 CHOLULA	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 42 TEPEACA	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601 Tepeaca, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	2225 64 91 58	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez	miguel.dejesus@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2226 061624	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	2224 47 54 18	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez	job.merino@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.	2224 47 54 18	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez	job.merino@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.	2224 47 54 18	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.G.Z. N° 5 METEPEC	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	2221 86 20 70	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	Ing. Manuel Alejandro Hernández	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102,	2221 86 20 70	8:00 a 16:00	acta entrega recepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	Flores		Col. Centro, C.P. 74200			
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	2381 349 8 27	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	2381 349 8 27	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 30 TEHUACAN	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700	2381 349 8 27	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2223 28 41 24	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	2223 28 41 24	8:00 a 16:00	acta entrega recepción

Los trabajos se ejecutaran a partir conforme al calendario de ejecución.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PERSONAS**
No: IA-050GYR006-E163-2022
**"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN
 ORDINARIO"**

**ANEXO 4 (CUATRO)
 FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO
 (deberá ir con el membrete del licitante)**

Fecha: _____

RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE ORDEN:
DOMICILIO:	NÚMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO:	LUGAR DE ENTREGA:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	

PAQUETE deberá especificar el paquete que cotiza

PARTIDA	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN XXXXX	UNIDAD	CANTIDAD	No. SERV. AL AÑO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1						
2						
etc						
					SUB TOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

*** Las columnas del formato antes descrito podrá ser adecuado conforme a las necesidades ser servicio.

OBSERVACIONES: _____


DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS SERVICIOS:

RECIBE EL SERVICIO:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____
 Matricula y cargo: _____
 Adscipción _____

PERSONAL QUE ENTREGO Y/O REALIZO EL SERVICIO:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____
 Cargo: _____

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: IA-050GYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p>
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.